



ENGLISH

RECOMENDAR

CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

**Boletín electrónico**  
 Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



26/05/2009

## ARGENTINA: El incesto es pecado, no delito, dicen los abogados de "El Chacal"

**El hombre acusado de abusar sexualmente de su hija durante 20 años fue quien lo pidió a primera hora de la mañana después de una serie de conversaciones durante la semana.**

Fabián Hathallah y Pablo Cazabán asumieron hoy la defensa del padre acusado de violar a su hija durante dos décadas y de haber tenido siete hijos con ella. El imputado los requirió y los letrados dieron el sí. Aunque aún no han podido leer el expediente, los letrados arrojaron un lineamiento de su estrategia defensiva.

Antes del horario de cierre de Tribunales, los abogados Fabián Hathallah y Pablo Cazabán asumieron la defensa del "Chacal".

"El imputado nos propuso como defensores a primera hora de la mañana y asumimos la defensa", confesó Hathallah, quien con su socio están preparando la estrategia defensiva que podría dejar libre al hombre que está imputado por "abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en número indeterminado de hechos".

"Tenemos conocimiento del expediente pero no lo hemos podido compulsar. Esperamos entre mañana y lunes tener las fotocopias del expediente, así lo estudiamos y proponer las medidas a tomar", explicó el abogado, el cual la semana pasada ya había expresado su postura frente al caso en Cadena 3, donde confesó que "con mucho gusto" representaría al "Chacal".

Las mismas palabras las repitió a MDZ: "El incesto es pecado, no delito. Básicamente esta es la defensa, sobre todo, porque en este caso hay argumentaciones de sentido común", sostuvo Hathallah y se refirió a "que no se ha acreditado violencia en las distintas instancias y hubo múltiples embarazos pero no se sabe si resistencia".

Ante la consulta si es un caso particular para la Justicia mendocina por sus sorprendentes aristas, el abogado respondió: "Lo es para el Juzgado de Familia porque en este caso hay situaciones, como en muchos hogares, que son disfuncionales pero que no traspasan el marco penal". En este sentido, Hathallah concluyó: "Aquí estamos hablando de dos personas mayores".

<http://www.mdzol.com>

Buscar en el sitio

BUSCAR